

**MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 235 DE 2019,
DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE
TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES DE LA
REGIÓN DEL BIO-BIO, QUE OTORGA
RECONOCIMIENTO OFICIAL A ESCUELA DE
CONDUCTORES PROFESIONALES QUE INDICA.**

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 de 2007, de Transportes y Justicia, que Fijó Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley de Tránsito; el D.S. N° 251/1998, que establece normas para las Escuelas de Conductores Profesionales y la Resolución Exenta N° 249/1997, que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; la Resolución Exenta N°235, de fecha 27 de Mayo de 2019, que otorgó reconocimiento oficial a la Escuela de Conductores "Servicios de Capacitación Nogal Chile SpA"; y la demás normativa que resulte aplicable.

CONSIDERANDO:

1° Que, mediante Resolución Exenta N° 235, de fecha 27 de mayo de 2019, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Bio Bio, se otorgó reconocimiento oficial de la escuela de conductores profesionales "Servicios de Capacitación Nogal Chile SpA" para impartir cursos conducentes a la obtención de licencia de conductor profesional clase A2, A3, A4 y A5, Rut N°76.440.444-0, representada legalmente por Francisco Navarro Ruiz, cédula de identidad N°7.165.191-6, ubicada en Calle Orompello N°730, 2° Piso y taller mecánico ubicado en Calle Colo-Colo N°1479, ambos de la comuna de Concepción.

2° Que, mediante Carta N°24 de fecha 11 de julio de 2024 y Carta N°27 de fecha 13 de agosto de 2024, ingreso 135-2 y 158-14, EXP. 116492/2024, la Escuela de Conductores Profesional "Servicios de Capacitación Nogal Chile SpA", Rut. 76.440.444-0, representada legalmente por Francisco Navarro Ruiz, ha solicitado autorización para nuevo taller mecánico ubicado en Calle Tucapel N°1820, comuna de Concepción.

3° Que, mediante correos electrónicos de fecha 24 de julio de 2024 y 02 de septiembre de 2024, la encargada regional del programa de fiscalización de esta Secretaría Regional Ministerial, remitió informe de fiscalización folio N°130919 e informe de fiscalización folio N°132222, informando haber efectuado la inspección visual a la escuela de conductores profesionales anteriormente individualizada, constatando en la última visita efectuada por los inspectores que la escuela no presenta observaciones.

4° Que, en consecuencia, a fin de incorporar los cambios efectuados en lo relativo a la incorporación de un nuevo taller mecánico, ubicado en Calle Tucapel N°1820 comuna de Concepción, corresponde modificar la Resolución Exenta N° 235, de 2019, indicada en el considerando primero de la presente resolución.

RESUELVO:

1° MODIFÍCASE la Resolución Exenta N° 235, de 27 de mayo de 2019, de esta Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la región del Bio-Bio, que otorgó el reconocimiento oficial a la Escuela de Conductores Profesionales denominada "SERVICIOS DE CAPACITACIÓN NOGAL CHILE SPA", Rut N°76.440.444-0, para impartir cursos conducentes para la obtención de licencia de conductor profesional clase A2, A3, A4 y A5, reemplazando el resuelvo 1°, por el siguiente:

1. OTÓRGASE RECONOCIMIENTO OFICIAL a la Escuela de Conductores Profesionales denominada "SERVICIOS DE CAPACITACIÓN NOGAL CHILE SpA", de propiedad de la sociedad del mismo nombre, Rut 76.440.444-0, representada legalmente por don Francisco Navarro Ruiz, Rut N°7.165.191-6, para impartir cursos conducentes a la obtención de licencias de conductor profesional clase A2, A3, A4 y A5, en su sede ubicada en Calle Orompello N°730, 2°Piso, y su taller mecánico en calle Tucapele N° 1820, ambos en la comuna de Concepción."

2° En lo modificado se mantiene íntegramente vigente las demás estipulaciones contenidas en la Resolución Exenta N° 235, de fecha 27 de mayo de 2019, de esta Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Bio-Bio.

ANOTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL POR CUENTA DEL INTERESADO.

Distribución:

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL BIO – BIO - OFICINA DE PARTES



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

1229545

E116492/2024